



Resolución Ministerial

Lima, 26 de agosto de 2019

685-2019 MTC/01

VISTOS:

La Comunicación S/N del Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte de la República de Corea, la Comunicación KE/GEN/19-254 de la Embajada de la República de Corea en Lima, el Memorándum N° 237-2019-MTC/01.EGCH del Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 0145-2019-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Memorándum N° 1655-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación KE/GEN/19-254 de fecha el 20 de junio de 2019, la Embajada de la República de Corea en Lima remite la Comunicación S/N de fecha 19 de junio de 2019, a través de la cual, el Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte de la República de Corea cursa la invitación para participar en la Conferencia: "Global Infrastructure Cooperation Conference (GICC)", a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 03 al 05 de setiembre de 2019;

Que, a través del Memorándum N° 237-2019-MTC/01.EGCH de fecha 22 de agosto de 2019, el Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que el señor Alex Eduardo Pezo Castañeda, Director de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, participará en la Conferencia: "Global Infrastructure Cooperation Conference (GICC)"; indicando además que, los gastos correspondientes a pasajes, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la institución que realiza la invitación;

Que, con Memorándum N° 1655-2019-MTC/09 de fecha 23 de agosto de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace suyo el Informe N° 0145-2019-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, a través del cual señala que el viaje del representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se realizará a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 01 al 06 de setiembre de 2019, no irrogando gastos al Estado; precisando además, que el mismo resulta de interés institucional, toda vez que permitirá intercambiar conocimientos y experiencias sobre políticas, planificación, regulación e innovación en materia de infraestructura de transportes, así como, alternativas de financiamiento para la ejecución de proyectos en esta materia; lo cual, contribuirá a mejorar los niveles de gestión y competitividad de los servicios de transportes, además de reducir los costos logísticos y la brecha de infraestructura de transportes en el país,



aspectos concordantes con los objetivos y los lineamientos estratégicos considerados en las políticas y los planes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el Informe N° 0145-2019-MTC/09.01, la citada Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica señala que, como parte del evento, se desarrollarán reuniones bilaterales de alto nivel con los jefes de las delegaciones de los países participantes, asimismo, se llevarán a cabo visitas a ciudades inteligentes de la República de Corea; siendo que, dichas actividades permitirán promover la cooperación entre gobiernos y tomar conocimiento del desarrollo urbano coreano;

Que, asimismo, en el citado Informe N° 0145-2019-MTC/09.01, se propone encargar a la señora Natalia Steffi Teruya Teruya, Directora de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 01 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Alex Eduardo Pezo Castañeda, Director de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 01 al 06 de setiembre de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

685-2019 MTC/01

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Alex Eduardo Pezo Castañeda, Director de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 01 al 06 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Encargar a la señora Natalia Steffi Teruya Teruya, Directora de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 01 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones